RESOLUCION J.M. Nº 167/2016

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONSTRUCCION DE AULAS" ID Nº 309798 ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN IM Nº 611/16 A LA EMPRESA "M.T. SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80064825-0.----------

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de noviembre de 2016.-

VISTO:

La Nota de fecha 31 de octubre de 2016 remitida por el Ejecutivo Municipal, por la que presenta los documentos referentes al llamado "CONSTRUCCION DE AULAS" ID Nº 309798; y a la vez solicita la aprobación de la adjudicación por Resolución IM Nº 611/16 a la Empresa *"M.T. SOCIEDAD ANONIMA" CON RUC 80064825-0,* el cual es la que reúne los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones según el Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal Art. 36, inc. c) La Junta Municipal tendrá las atribuciones de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

QUE, el expediente tuvo el dictámen favorable sobre tablas en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del 2016.----------

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

Art. 1º **APROBAR,** la adjudicación del llamado "Construcción de Aulas" ID Nº 309798, Adjudicada por Resolución IM Nº 611/16 a la empresa M.T. Sociedad Anónima con RUC 80064825-0, dentro del Ejercicio Fiscal 2016, por el monto total de guaraníes seiscientos once millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta (Gs.611.234.270).----------

Art. 2º **NOTIFICAR,** de esta Resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS, DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

JUNTA MUNICIPAL · Secretaría · San Pedro de Ycuamandyyú

Abg. Mabel Espínola Rodi
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL · Presidente · San Pedro de Ycuamandyyú

Lic. Wilma Alder de Mongelós
Presidenta Junta Municipal

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
Teléf. 0342 222252
e-mail: munispycuamandyyu@gmail.com

RESOLUCION N° 611 /16

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA M.T. SOCIEDAD ANONIMA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.

San Pedro de Ycuamandyyú, 31 de octubre del 2016.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas para la Construcción de Aulas, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Intendente Municipal dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".

Por tanto, el Intendente Municipal de San Pedro de Ycuamandyyú, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad a la Empresa **M.T. Sociedad Anónima.,** CON RUC 80064825-0 por el monto de **Gs. 611.234.270 - (Guaraníes seiscientos once millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos setenta),** para la Construcción de Aulas a la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

Art. 2 REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo 216 de La Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la empresa adjudicada.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Hugo Even Aquino Noguera
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodriguez Leguizamón
Intendente Municipal